

Convenio constitutivo del fondo internacional para el desarrollo agrícola. Roma, 13 de junio de 1976.	de 25 de enero de 1980, de la declaración relativa a Israel. Dominica, 29 de enero de 1980, adhesión. Granada, 25 de julio de 1980, adhesión.	«Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1979.
Convenio internacional del cacao, 1975. Ginebra, 20 de octubre de 1975.	San Vicente y Las Granadinas, 8 de febrero de 1980, sucesión.	«Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1977.
Acuerdo internacional para la creación en París de la Oficina Internacional para las Epizootias. París, 25 de enero de 1924.	Angola, 6 de abril, adhesión.	«Gaceta de Madrid» de 3 de marzo de 1927.
Acta adicional al Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales.	Gran Bretaña, 1 de julio de 1980, ratificación.	«Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio y 11 de julio de 1980.
Arreglo relativo a determinados productos lácteos. Ginebra, 12 de enero de 1970.	Canadá, 17 de julio de 1980, denuncia.	«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1974.
Convenio internacional para la regulación de la pesca de la ballena. Washington, 2 de diciembre de 1946.	Suiza, 29 de mayo de 1980, adhesión. Omán, 15 de julio de 1980, adhesión. China, 24 de septiembre de 1980, adhesión con la siguiente declaración:  «... El Gobierno chino declara nulos e ilegales el reconocimiento y la solicitud de adhesión al Convenio hechos por las autoridades de Taiwán en nombre de China.»	«Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1980.
Acuerdo instituyendo la Conferencia Europea de Biología Molecular. Ginebra, 13 de febrero de 1969.	Austria, 7 de mayo de 1980, declaración aceptando la prolongación de validez del Acuerdo hasta el 2 de abril de 1988.	«Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1970.
Convenio internacional sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear. París, 29 de julio de 1960.	Países Bajos, 28 de diciembre de 1979, ratificación.	«Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1967.
Acuerdo sobre un programa internacional de la energía y anejo. París, 18 de noviembre de 1974.	Luxemburgo, 24 de abril de 1975, notificación. Japón, 30 de abril de 1975, notificación. Noruega, 12 de mayo de 1975, notificación. Dinamarca, 19 de junio de 1975, notificación. Irlanda, 28 de julio de 1975, notificación. R. F. Alemania, 20 de octubre de 1975, notificación. Gran Bretaña, 30 de octubre de 1975, notificación. Suiza, 8 de diciembre de 1975, notificación. Canadá, 17 de diciembre de 1975, notificación. Suecia, 18 de diciembre de 1975, notificación. Estados Unidos, 9 de enero de 1976, notificación. Países Bajos, 30 de marzo de 1976, notificación. Austria, 30 de junio de 1976, notificación. Bélgica, 29 de julio de 1976, notificación. Nueva Zelanda, 29 de diciembre de 1976, adhesión. Grecia, 15 de julio de 1977, adhesión. Italia, 3 de febrero de 1978, notificación. Australia, 17 de mayo de 1979, adhesión. Gran Bretaña, 15 de febrero de 1980, extensión a Guarnesey e isla de Man. Portugal, 9 de mayo de 1980, adhesión.	«Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1975.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**5160** REAL DECRETO 300/1981, de 4 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Iglesias Méndez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Iglesias Méndez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**5161** OI.DEN de 5 de febrero de 1981 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional, al Brigada de dicho Cuerpo, don José Partal Yago.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente de Cuerpo de la Policía Nacional, al Brigada de dicho Cuerpo, don José Partal Yago, con antigüedad de 18 de julio de 1980, y efectos administrativos de 1 de marzo de 1981, quedando escalafonado entre don Justino García Juez y don Julio Segarra Blanco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafna García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.